



///Plata, - 7 SET. 2016.

VISTO que por Disposición R N° 528/11 del Consejo Superior se instituyó jornada no laborable para el personal docente el 11 de setiembre de cada año como "Día del Trabajador Docente de la Universidad Nacional de La Plata"; atento a la solicitud efectuada por la Asociación de Docentes de la Universidad de La Plata (ADULP) y teniendo en cuenta que se torna conveniente en esta oportunidad el traslado de dicho asueto académico, aplicando el espíritu de la Ley 23.555,

**LA VICEPRESIDENTA DEL ÁREA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD
en ejercicio de la Presidencia
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el traslado al lunes 12 de setiembre de 2016, aplicando el espíritu de la Ley 23.555, del asueto académico instituido por Disposición R N° 528/11 del Consejo Superior, correspondiente al "Día del Trabajador Docente de la Universidad Nacional de La Plata".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; tomen razón Direcciones Generales Operativa y de Personal. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° **903**



Prof. Ana María Barletta
Vicepresidenta Área Académica
Universidad Nacional de La Plata

Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Prof. LAURA V. AGRATTI
Prosecretaria de
Asuntos Académicos
Universidad Nacional de La Plata